

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"



COMPRA DIRECTA AMPLIADA
Exp. 6052 /2022

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA
ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"**

**"SE RUEGA A LOS SEÑORES OFERENTES LEER CUIDADOSAMENTE
LAS CONDICIONES QUE INTEGRAN ESTE LLAMADO, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ALLI
INDICADOS"**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La **Agencia Nacional de Vivienda** (en adelante ANV) convoca a la presentación de ofertas bajo el régimen de Compra Directa Ampliada, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV" acuerdo a las características y condiciones que se detallan a continuación.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR Y TAREAS A REALIZAR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

La empresa contratada deberá elaborar un Informe con una propuesta de rediseño de la Estructura Escalafonaria de ANV.

2.2. A VALORAR

Se deja constancia de que se valorarán especialmente los antecedentes de formación y experiencia del equipo de trabajo asignado a este proyecto.

En lo que refiere a los antecedentes de las consultoras en trabajos coincidentes con el objeto de este llamado, se solicita la presentación de toda aquella documentación que puedan aportar las empresas.

2.3. PLAZO DE ENTREGA DE INFORME

El informe deberá ser entregado a los 90 días de comenzada la consultoría.

3. CONDICIONES GENERALES

Esta contratación se registrá por las Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales establecidas en la legislación y reglamentación vigente, además de lo previsto en el presente Pliego Particular y el TOCAF.

4. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos que correspondan de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay y que graven directamente la actividad que tiene a su cargo y se devenguen en razón del contrato a suscribir con la Agencia Nacional de Vivienda.

El adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales y previsionales que correspondieran en relación al personal por ella asignado para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

5. PRESENTACIÓN, VALIDEZ Y APERTURA DE LAS OFERTAS

5.1. Presentación de las Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la fecha y hora indicadas en el Anexo II – Cronograma de fechas. No se recibirán ofertas por otra vía.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Se adjunta el Anexo N° III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

FORMATO: Para evitar contratiempos la Administración prefiere siempre que sea posible para el oferente, que **todos** los archivos que sean subidos a la web de Compras Estatales sean en **formato PDF**, más allá de los diferentes formatos que acepta el sistema y se detallan en el Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea. Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas para su impresión o copiado.

Las propuestas deben contener:

- La propuesta económica y técnica completas.
- Digitalización de la documentación legal de la organización o empresa postulante que acredite la vigencia, constitución y representación legal.

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"

- **Formulario de identificación del Oferente – Anexo I**, incluyendo una única dirección postal y un único correo electrónico a los que se realizarán todas las comunicaciones oficiales necesarias y los teléfonos de contacto correspondientes.
- **Otros.** Los oferentes deberán dejar constancia en sus propuestas de conocer las leyes y reglamentaciones que rigen en materia de compras y licitaciones, especialmente el Decreto 150/012), el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego General del Estado.

La omisión de cualquier requisito esencial será causal para el rechazo posterior de las propuestas por parte del ordenador del gasto.

La presentación de la propuesta implica la aceptación a lo establecido en las bases de esta Compra Directa.

Luego de ingresada la oferta no se podrá aducir desconocimiento sobre el procedimiento que debía seguirse. Por lo tanto, será de entra responsabilidad del oferente interiorizarse del funcionamiento de la plataforma electrónica del Sistema Integrado de Compras Estatales, el que dispone de amplia información en línea para ingresar los recaudos solicitados en debida forma.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos si están salvadas debidamente

5.1.2 Documentación Confidencial De La Oferta

En el contenido de las ofertas, se considerarán informaciones confidenciales siempre que sean entregadas en ese carácter (artículo 10 de la Ley No. 18.381 17/10/2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar, de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos, o, en su caso, el pliego particular. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta (art. 65 TOCAF).

Cuando el oferente entregue información con carácter de confidencial obligatoriamente deberá señalar los documentos o secciones de estos en los que se contenga tal información, y también, deberá presentar un resumen no confidencial breve y conciso (art. 30 del Dec. 232/ 010), de lo contrario la Administración le dará tratamiento de información pública.

5.2 Validez de las ofertas

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la ANV, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

5.3 Apertura de las Ofertas

Finalizado el plazo de recepción de ofertas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

5.3.1 Apreciaciones de la Apertura Electrónica

Los oferentes podrán hacer apreciaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo adquisiciones@anv.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"

Será responsabilidad de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o quien ANV designe evaluar que las mismas sean válidas según lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y General.

6. FORMA DE COTIZAR

La cotización a presentar deberá ser por Informe de Evaluación y Rediseño de la Estructura Organizacional de ANV.

La cotización se realizará en Pesos Uruguayos, **no aceptándose aquellas propuestas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda** y se deberán discriminar los impuestos correspondientes.

Si los impuestos no se discriminan, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

Se deberá ingresar en la línea de cotización de la web de ARCE

7. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Solo se recibirán solicitudes de aclaraciones por escrito hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas en la dirección adquisiciones@anv.gub.uy.

La ANV dará respuesta a las aclaraciones solicitadas y por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones a estas bases hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Estas aclaraciones serán publicadas en la web www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente de esta página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación de propuestas, salvo aquellas que directa y expresamente sean solicitadas por la A.N.V.

8. AJUSTE DE PRECIOS

En la cotización, cada oferente deberá indicar si aplican ajustes y los índices a utilizar.

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"

Al solicitar el ajuste de precios, el adjudicatario deberá remitir la liquidación con el detalle del cálculo, acompañado de la documentación correspondiente, a efectos de comprobar efectivamente las variaciones de precios.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica diferente a la indicada, no será tenida en cuenta y se considerará que su precio es cotizado al firme.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el cronograma de pago de la ANV, dentro de los 45 días de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte de la Agencia o de quién ésta designe.

10. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar las ofertas se tomará en cuenta:

10.1) Antigüedad y Experiencia de la Empresa – **70** puntos

10.2) Precio del servicio – **30** puntos

10.1 ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA

Para evaluar las ofertas se asignarán hasta **70** puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Factor	Puntaje Máximo
Antigüedad	30
Experiencia previa	40
TOTAL	70

10.1.1 Antigüedad de la Empresa – 30 puntos

La empresa oferente deberá tener una antigüedad de constituida legalmente, mayor o igual a 5 (cinco) años a la fecha de apertura de la presente Compra Directa Ampliada, por lo cual deberá adjuntar a la oferta testimonio notarial de las inscripciones en BPS y DGI. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente y con una antigüedad máxima de 48 horas previas a la fecha de apertura de ofertas.

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"

Se le asignará la totalidad del puntaje a los oferentes que cumplan este requisito y 0 (cero) puntos a aquellos que no.

10.1.2 Experiencia Previa – 40 Puntos

Deberá demostrar que la prestación de los servicios que son objeto de esta Compra Directa Ampliada, constituye uno de los giros principales de la empresa y que ha realizado esta actividad durante los últimos 3 (tres) años a la fecha de apertura de ofertas, mediante mínimo 5 (cinco) constancias expedidas por organizaciones públicas y privadas de plaza, que avalen que la empresa oferente ha prestado los servicios objeto del presente llamado. Se deberá indicar en cada constancia, nombre y teléfono de contacto, a los efectos de que la ANV pueda verificar la información.

El máximo de constancias a tener en cuenta será de **15** (quince).

- 5 constancias **5** puntos
- 6 a 7 constancias se asignarán **10** puntos
- 8 a 9 constancias se asignarán **20** puntos
- 10 constancias en adelante se asignarán **40** puntos

10.2 Precio del Servicio – 30 Puntos

Se adjudicará el mayor puntaje (30 puntos) a la oferta de menor precio, adjudicando al resto de las ofertas el puntaje acorde a la cotización presentada en forma proporcional.

La fórmula para determinar los puntajes de precio para cada propuesta, es la siguiente:

Puntaje: $30 \times Pb/Pi$

30 = Puntaje máximo a otorgar

Pb = Precio de la oferta más baja

Pi = Precio de la oferta en consideración

En base al análisis de la documentación adjunta a la oferta, la ANV se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva, si el proponente cumple con los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Condiciones.

11. ADJUDICACIÓN

Analizadas la totalidad de las ofertas, se adjudicará a aquella que obtenga mayor puntaje en la evaluación.

La ANV se reserva el derecho de rechazarlas todas, si lo considera pertinente, sin derecho a reclamación o indemnización de naturaleza alguna.

En todo lo que no estuviera previsto en este Pliego regirán las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las disposiciones contenidas en el TOCAF Decreto 150/012.

La contratación de los servicios requeridos se efectuará a una sola empresa proveedora.

IMPORTANTE: Al momento de la adjudicación, el oferente debe estar en estado "ACTIVO" en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

La adjudicación se notificará por escrito en las oficinas de la ANV o de forma electrónica.

Toda otra notificación que realice la Agencia, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 91 del Decreto 500/91 (modificado por Decreto 420/007), se comunicará a la dirección de correo electrónico informada por el oferente en el Formulario de Identificación del Oferente – Anexo I.

En un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte de la ANV, el representante legal debidamente acreditado, o apoderado, deberá concurrir al Departamento de Servicios Generales (Zabala 1479 PB) a efectos de proceder a la notificación de adjudicación correspondiente.

Si el adjudicatario no concurre en el plazo estipulado la ANV podrá a su criterio dejar sin efecto la primera adjudicación, anular la compra o adjudicar al siguiente en la lista de prelación resultante del procedimiento. (Art.70 TOCAF).

12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO – Art. 69° TOCAF

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación, salvo que se entienda necesario establecer una firma de contrato por razones fundadas, la administración así lo determine en los Pliegos o en la Resolución de Adjudicación.

Una vez finalizado el plazo de notificación de la Adjudicación resuelta por la ANV, a la totalidad de los oferentes, se notificará al adjudicatario la fecha de comienzo del servicio adjudicado.

13. INCUMPLIMIENTOS: MORAS Y MULTAS

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la ANV a dar por nula la adjudicación sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"

Se considerarán incumplimientos del contratista pasibles de sanción, entre otros, la mala ejecución del servicio, causados por acciones que a juicio de la ANV se consideren negligentes, lo cual generará una multa de un 20% (veinte por ciento) de la factura.

La División Gestión y Desarrollo Humano controlará el cumplimiento de todos los requisitos planteados en este pliego.

Previo a realizar el descuento de la factura, se dará vista a la empresa del incumplimiento a los efectos que pueda realizar los descargos y exponer las acciones correctivas o de mitigación realizadas para subsanar el incumplimiento.

Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago. En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele plazo para su pago.

Ante la reiteración de observaciones sobre el trabajo realizado, la A.N.V. podrá tomar el antecedente en cuenta para futuras convocatorias y se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales tendientes al cobro de las sanciones previstas en este artículo.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las facultades que le confiere el Art. 70 del TOCAF, la ANV podrá rescindir el servicio, ante la reiteración de cualquier incumplimiento, sin que este hecho genere derecho a indemnización alguna a la firma contratada.

Se adjuntan los siguientes Anexos:

- Anexo I – Formulario Identificación del Oferente.
- Anexo II – Aviso – Cronogramas de fechas.
- Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Compra Directa Ampliada 6052/2022

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME
DE PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"**

Razón Social de la Empresa

Nombre Comercial de la Empresa

R.U.C. (sólo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Calle.....

N°

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

Télex:.....

E-mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:.....

ANEXO II
CRONOGRAMA DE FECHAS

COMPRA DIRECTA AMPLIADA

Nº 6052/2022

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME
DE PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"**

- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Hasta el **04 de noviembre de 2022** a la hora **16:00 hs** por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy
- **REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA:** El día **28 de octubre de 2022** a las **15:00 hs**, en Sala Artigas – 1er piso, Zabala 1479.
- **RECEPCION DE OFERTAS:** El día **07 de noviembre de 2022**, hasta las **16:00 horas**, en la web de www.comprasestatales.gub.uy

**DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA**

ANEXO III

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.).

Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

COMPRA DIRECTA AMPLIADA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE INFORME DE PROPUESTA DE
REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE ANV"

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.